PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 74 /2010
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 16:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 957/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2010 para el "***Servicio de Seguro de Médico y Sanatorial Integral, para funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República*** ", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Sesión Pública Virtual
c- Planilla de Ofertas
d- Ofertas de las Empresa: **Promed S.A.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 206.046, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 18 de noviembre de 2010, según Nota UOC Nº 388/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 206046, donde indica que la referida sesión se llevó a cabo en fecha 3 de diciembre de 2010, a las 08:43 horas, presentándose al mencionado llamado a contratación, la empresa Promed S.A., cotizando un monto final de **setecientos sesenta y ocho millones trescientos sesenta mil guaraníes (Gs. 768.360.000).**

Acto seguido, se procede a evaluar las documentaciones que conforma la oferta visualizándose que la empresa Promed S.A. oferta el **Precio Unitario por Beneficiario/ Funcionario,** la suma de **ciento noventa mil guaraníes (Gs. 190.000).**

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Se evalúa la oferta presentada por la Empresa Promed S.A., en donde se constata que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requerida por la Convocante.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 74 /2010
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2010 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Prosiguiendo con el proceso de evaluación de la oferta de la Empresa **Promed S.A.,** constatando que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, comprobándose esta situación luego de haberse dado cumplimento a lo dispuesto en la Sección 3 "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", establecidos en el mismo Pliego de Bases y Condiciones.

Concluyendo la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 06/2010, para el "Servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral, para los funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República", el Comité de Evaluación se pronuncia de la siguiente manera:

Que, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación, se* recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Empresa **Promed S.A.,** de acuerdo a la oferta presentada.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales DGAF

Abog. RUBENS CABRAL L.
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 957/2010